ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, MOTOBOMBAS, SISTEMAS HIDRO ACUMULADORES DE AGUA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y BLINDOBARRAS, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SISTEMAS DE RED CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 2
1.1. Aspectos Económicos 2
1.2. Análisis del mercado laboral 5
1.3. Variables económicas que afectan el sector 6
1.4. Análisis sector de la prestación del Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo 11
1.5. Integrantes de la cadena productiva 12
1.6. Agentes que componen el Sector 13
1.7. Gremios y asociaciones que participan en el Sector 13
1.8. Aspectos Regulatorios o Legales 13
1.9. Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST. 15
1.10. Política para el cumplimiento e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial. 15
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 16
2.1. Estudio de la oferta: Proveedores 16
2.2. Estudio de la demanda 20
3. ESTUDIO DE MERCADO 28
3.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 28
3.2. Análisis de bienes relevantes 31
4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR 32
5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. 34

La Dirección Seccional de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[1], siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, se realiza el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

El análisis del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad en materia de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas, blindobarras y los sistemas de red contra incendios.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, lo cual, resulta pertinente aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

1.1. Aspectos Económicos

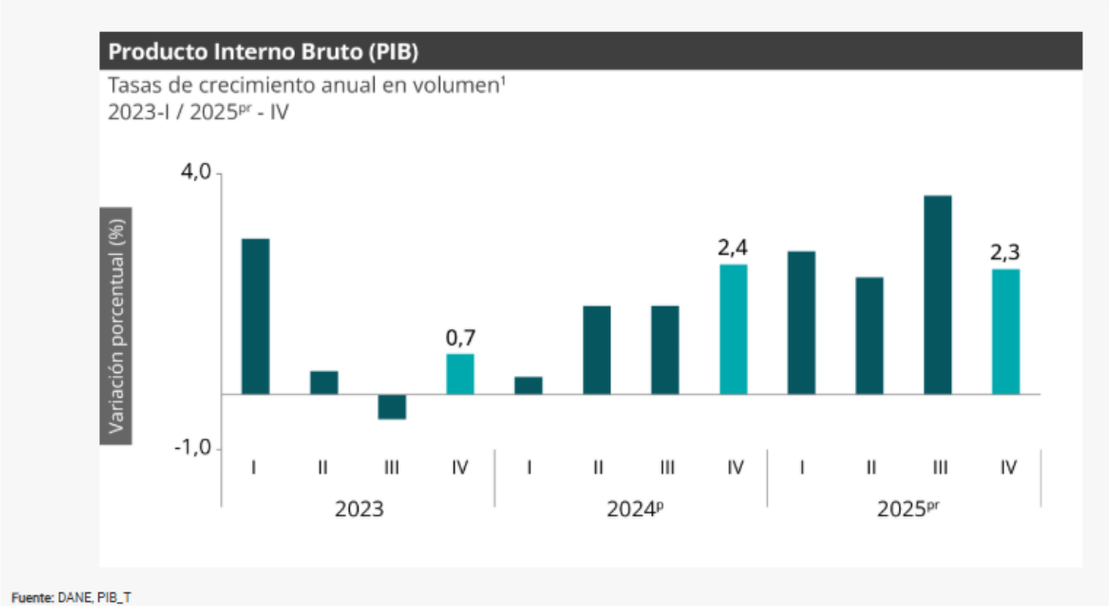
La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas, blindobarras y los sistemas de red contra incendios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, este crece 2,6% en el cuarto trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024.[2]

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el crecimiento del PIB, en su serie original, fue de 2,3%, respecto del mismo periodo de 2024; mientras que comparado con el tercer trimestre del año pasado el crecimiento llegó a 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Desde el enfoque de producción, el PIB del cuarto trimestre de 2025 se explica por el comportamiento de las siguientes actividades:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crecieron 4,8%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, crecieron 3,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, crecieron 11,5%.

Enfoque del gasto

Desde este enfoque, el crecimiento del PIB de 2025 se explica por:

- Gasto en consumo final, crece 4,2%.
- Formación bruta de capital, crece 2,1%.
- Exportaciones, crecen 1,8%.
- Importaciones, crecen 8,4%.

Indicador de seguimiento a la Economía

De otro lado, el DANE informó que el Indicador de Seguimiento a la Economía, que mide el comportamiento de las principales actividades en periodos cortos (mes a mes), mostró para el cierre de 2025 un crecimiento de 1,7%.

Este comportamiento se debió a la variación positiva de actividades como:

- Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades del hogar: 8%.
- Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana: 4,7%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, Distribución de agua: 3,8%.
- Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: 2,8%.[3]

Colombia cerró 2025 con crecimiento moderado y estable, impulsado principalmente por el consumo interno, no obstante, la caída de la inversión y la debilidad de sectores estratégicos como construcción y minería podrían limitar el crecimiento en 2026 si no se fortalecen políticas que incentiven la inversión productiva.

El objeto contractual corresponde principalmente al sector terciario o servicios, por tratarse de actividades orientadas a la prestación de servicios técnicos especializados, estas actividades de mantenimiento y reparación, también se vinculan estrechamente con el sector de la construcción y la industria de la edificación, en lo que respecta al subsector de las instalaciones técnicas.

El sector terciario o de servicios representa la mayor participación en la estructura productiva nacional, caracterizándose por una alta intensidad en el uso del factor trabajo y una demanda sostenida, derivada de la necesidad de garantizar la operación integral y eficiente de los sistemas. En este contexto, resulta fundamental asegurar un nivel óptimo de funcionamiento que permita preservar en el tiempo la vida útil de los sistemas y equipos que conforman la infraestructura crítica de la Entidad.

Desde el punto de vista macroeconómico, estas actividades contribuyen directamente al Producto Interno Bruto (PIB), al generar remuneración de mano de obra especializada, utilidades empresariales, consumo de bienes intermedios (repuestos, insumos técnicos y materiales) y el correspondiente recaudo tributario, en consecuencia, la contratación de estos servicios dinamiza el mercado de mantenimiento electromecánico, eléctrico e hidráulico, fortaleciendo la cadena productiva asociada.

Por consiguiente, el futuro contrato que se suscriba cuyo objeto consistente en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas, blindobarras y los sistemas de red contra incendios, puede tener un impacto positivo en la economía nacional por varias razones, tanto directas como indirectas, y su

[3] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/La-economia-colombiana-crecio-2-6-durante-2025-revelo-el-Dane-260216.aspx?utm_source=chatgpt.com#mainContent

articulación con otros sectores productivos es clara cuando se examina el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el cuarto trimestre de 2025, según lo informado en el Boletín Técnico emitido por el DANE.

En este contexto, el contrato no constituye un gasto de expansión, sino una inversión en servicios estratégica en servicios esenciales de soporte operativo, orientado a la conservación, protección y prolongación de la vida útil de los bienes e infraestructura critica de la Entidad, su ejecución contribuye a la sostenibilidad financiera, al prevenir fallas mayores, evitar reposiciones anticipadas y optimizar el uso de los recursos públicos.

De otra manera, se optimiza el uso de los recursos públicos mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo sobre la infraestructura existente, y se contribuye de forma focalizada a la dinámica económica regional a través de la contratación de servicios técnicos especializados, fortaleciendo la eficiencia y productividad institucional.

Las actividades a desarrollar en el presente proceso se encuentran contenidas en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el presente análisis y estudio de mercado se evidencia que el servicio a contratar se clasifica dentro del Grupo F - Servicios, como a continuación se relaciona:

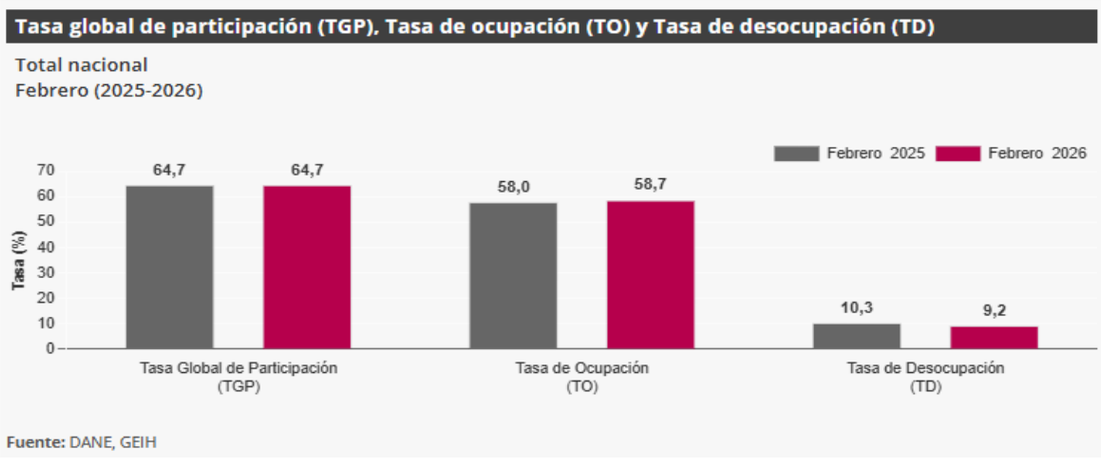
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101509	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	-
72154022	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicios de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos.
73152108	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente[4]

1.2. Análisis del mercado laboral

A nivel nacional, el mercado laboral mostró una mejora frente a febrero de 2025, teniendo en cuenta lo informado por DANE en el Boletín Técnico de fecha 30 de marzo de 2026, donde se evidencia que la tasa de desocupación se ubicó en 9,2%, lo que representa una reducción de 1,1 puntos porcentuales frente al 10,3% registrado un año antes. A su vez, la tasa de ocupación aumentó de 58,0% a 58,7%, mientras que la tasa global de participación se mantuvo estable en 64,7%, esto evidencia una mayor absorción de mano de obra por parte de la economía.[5]

[4] https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



En términos de generación de empleo, el número de ocupados aumentó en aproximadamente 624 mil personas, pasando de 23,469 millones a 24,094 millones de ocupados; los sectores que más contribuyeron a este crecimiento fueron las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; la administración pública, educación y salud; y las actividades artísticas, recreativas y otros servicios; también se observaron incrementos en manufactura, servicios públicos e información y comunicaciones.

Por el contrario, algunos sectores registraron una reducción en el número de ocupados, especialmente agricultura, transporte y construcción. La agricultura perdió cerca de 363 mil ocupados, mientras que transporte y almacenamiento disminuyó en 86 mil y construcción en 38 mil. Esto sugiere una desaceleración de sectores tradicionalmente intensivos en mano de obra.

Desde el punto de vista de la calidad del empleo, el crecimiento estuvo impulsado principalmente por los obreros o empleados particulares, que aumentaron en 530 mil personas, así como por los empleadores o patrones. En contraste, disminuyó el trabajo por cuenta propia, lo que puede interpretarse como una mejora relativa hacia formas de empleo más formales y asalariadas.

Regionalmente, persisten diferencias importantes, las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó, Riohacha y Cartagena, con niveles de 26,3%, 14,3% y 14,2%, respectivamente. En contraste, las menores tasas se observaron en Bogotá D.C., Neiva y Villavicencio, con tasas cercanas al 8%.

Así las cosas, es relevante analizar la población fuera de la fuerza de trabajo, que alcanzó 14,474 millones de personas, la mayoría de esta población se concentra en oficios del hogar y en personas que se encuentran estudiando, lo que muestra que aún existe un grupo importante de personas que no participa activamente en el mercado laboral.

Finalmente, el futuro contrato no solo genera un impacto económico desde la óptica del crecimiento del PIB, como se analizó previamente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral regional. Su ejecución dinamiza sectores con capacidad de absorción de mano de obra técnica y especializada, incentiva la contratación formal a través de proveedores locales o con operación en el Valle del Cauca y promueve encadenamientos productivos en la región. En este sentido la inversión en servicios, particularmente en el mantenimiento de la infraestructura critica con la que cuenta la Entidad, constituye una estrategia que incide positivamente tanto en la generación de empleo como en el aumento de la productividad y la sostenibilidad operativa institucional.

1.3. Variables económicas que afectan el sector

Las principales variables económicas que inciden en el sector corresponden a la inflación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM), en razón a la importación de equipos y repuestos, así como el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), este

último adquiere especial relevancia dada la incidencia directa que tiene sobre los costos asociados a la contratación y permanencia del personal técnico, tecnológico y profesional requerido para la ejecución de las actividades objeto del futuro contrato. En este contexto, el incremento del salario mínimo para la presente vigencia genera una presión al alza sobre la estructura de costos del servicio, factor que debe ser considerado en la planeación económica y presupuestal del contrato, a fin de garantizar su adecuada ejecución y sostenibilidad financiera.

- **La inflación**: La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.[6]

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2016 - 2025)

2016 - 2025 (Diciembre)

Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20
2025	**0,27**	**5,10**	**5,10**

Fuente: DANE.

Como lo informó el DANE en su Boletín Técnico Índice de Precios al Consumo (IPC) de fecha 6 de marzo de 2026, en el mes de febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

Ahora bien para el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Entre tanto, las divisiones que se ubicaron por debajo del promedio nacional: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%),

[6] https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).[7]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Así mismo y de acuerdo con la información del DANE, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para febrero de 2026 evidencia diferencias significativas entre ciudades, observándose mayores niveles de inflación en urbes como Manizales, Bogotá D.C., Popayán, Medellín y Barranquilla, las cuales se sitúan por encima del promedio nacional. En contraste, ciudades como Santa Marta, Valledupar y Tunja presentan variaciones más bajas, lo que refleja una menor presión inflacionaria.

Este comportamiento pone de manifiesto que la dinámica de precios en el país no es homogénea, sino que responde a factores regionales como la estructura económica, los costos logísticos y la demanda de bienes y servicios, siendo las ciudades principales las que concentran mayores incrementos en el costo de vida, especialmente en componentes asociados a servicios, como se puede observar en el siguiente cuadro:

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Variación anual del IPC en 2026, según ciudades

(IPC) según ciudades
2026

AÑO 2026, MES 2

		Variación Anual *						
Código ciudad	Ciudad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
05001	Medellín	5,46	6,19					
08001	Barranquilla	5,43	5,31					
11001	Bogotá D.C.	5,54	5,05					
13001	Cartagena	4,70	5,04					
15001	Tunja	4,32	4,96					
17001	Manizales	5,63	5,76					
18001	Florencia	5,31	5,29					
19001	Popayán	5,54	5,05					
20001	Valledupar	3,86	3,53					
23001	Monteria	4,53	4,94					
41001	Neiva	5,21	5,33					
44001	Riohacha	4,52	4,17					
47001	Santa Marta	3,50	4,06					
50001	Villavicencio	5,36	5,30					
52001	Pasto	4,20	4,37					
54001	Cúcuta	4,70	4,81					
63001	Armenia	5,48	5,61					
66001	Pereira	6,17	6,20					
68001	Bucaramanga	5,91	5,80					
70001	Sincelejo	4,33	4,28					
73001	Ibagué	4,97	4,78					
76001	Cali	5,33	5,28					
87001	Otras áreas urbanas	4,75	5,22					
99999	**IPC Total**	**5,35**	**5,29**					

Fuente: DANE.

Se analizar que el IPC en febrero de 2026, evidencia presiones inflacionarias propias del inicio del año, explicadas principalmente por el incremento en las divisiones de educación, alimentos y bebidas no alcohólicas, y restaurantes y hoteles, siendo la primera de estas la de mayor impacto debido a factores estacionales asociados al calendario académico. De igual forma, se observa que los alimentos continúan representando un componente relevante en la dinámica inflacionaria, afectando en mayor medida a los hogares de menores ingresos, en términos generales, si bien la inflación anual muestra una tendencia de moderación frente a periodos anteriores, aún se mantiene por encima de la meta establecida, lo que refleja un proceso gradual de convergencia y la persistencia de presiones en algunos sectores de la economía.

- **La variación del salario mínimo en Colombia**: Influye en las perspectivas económicas del país, toda vez que al finalizar cada año se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

  A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905,00	23	1469 de diciembre 29 de 2025 0159 de febrero 19 de 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo

Se tiene que el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO

PESOS ($249.095,00), para un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00), el cual fue decretado por el gobierno nacional.

Es importante tener en cuenta que el incremento del salario mínimo fijado para la vigencia 2026 representa una variable económica de impacto, toda vez que se requiere la vinculación de personal profesional, tecnológico y técnico, cuyos costos laborales se encuentran referenciados, directa o indirectamente, al salario mínimo y a las cargas prestacionales derivadas del mismo, en caso que el futuro Contratista vincule laboralmente al personal.

En este sentido, el aumento del SMMLV genera una presión al alza sobre los costos de ejecución del contrato, impactando los gastos de nómina, transporte y operación del servicio, no obstante, con el fin de mantener los equipos en completa operación y con niveles óptimos de eficiencia, prevenir situaciones críticas que puedan afectar la continuidad de los servicios de las entidades públicas, la demanda de estos servicios se mantiene estable, razón por la cual resulta necesario incorporar dicho incremento salarial en la planeación económica y presupuestal del proceso de contratación, con el fin de garantizar la viabilidad financiera, la adecuada ejecución contractual y la continuidad del servicio público.

- **TRM:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

  Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.[8]

El promedio anual de fin de año para (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

Fecha (Año)	TRM promedio anual	TRM fin de año
2025	4.052,89	3.757,08
2024	4.073,75	4.409,15
2023	4.330,14	3.822,05
2022	4.257,12	4.810,20
2021	3.747,24	3.981,16
2020	3.691,27	3.432,50

Fuente: Promedio anual y fin de año_ TRM. https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/dashboard

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.

[8] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/tasas-de-cambio



Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

En este orden de ideas en el presente estudio del sector la TMR por el periodo de tiempo que ingiere la prestación de servicios podría representar afectaciones conforme a los eventos que se puedan presentar en el mundo.

En relación con el objeto contractual, este se ve directamente afectado por el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), lo anterior, en la medida en que una parte relevante de los repuestos e insumos necesarios para la ejecución de dichas actividades son de origen importado y se encuentran denominados en moneda extranjera.

En escenarios de incremento o volatilidad de la TRM, se genera una presión al alza sobre los costos de adquisición de estos bienes, lo cual impacta la estructura económica del contrato y la formulación de las ofertas por parte de los posibles contratistas. En consecuencia, resulta necesario considerar el comportamiento cambiario dentro de la planeación presupuestal y del análisis de riesgos del proceso de contratación, con el fin de garantizar la viabilidad financiera, la adecuada ejecución del contrato y la correcta operación, confiabilidad y calidad de las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas, blindobarras y los sistemas de red contra incendios ubicados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

1.4. Análisis sector de la prestación del Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo

Para el caso concreto, el presente proceso se enmarca en un mercado especializado y de carácter técnico, con una demanda estable, cuya dinámica se encuentra directamente vinculada a la operación continua de las entidades públicas y privadas; particularmente, en este caso, a las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca. La necesidad de garantizar la continuidad operativa, la seguridad de las personas y bienes, la protección de los activos institucionales, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad técnica de los inmuebles convierte este servicio en un insumo estratégico para la adecuada prestación del servicio público de administración de justicia.

Este mercado presenta barreras de entrada de carácter técnico, derivadas de la exigencia de contar con personal calificado y experiencia específica en infraestructura crítica. No obstante, dichas barreras no resultan excluyentes, en la medida en que existe oferta suficiente de proveedores locales y regionales con capacidad instalada para atender este tipo de servicios, lo cual favorece condiciones de competencia efectiva y pluralidad de oferentes.

Asimismo, se trata de un mercado que no responde a dinámicas de expansión de infraestructura, sino a esquemas de sostenimiento, continuidad y mitigación de riesgos operativos, en los cuales el mantenimiento preventivo adquiere un rol esencial para reducir fallas, evitar interrupciones del servicio y minimizar costos correctivos. En este contexto, la contratación se orienta a asegurar la eficiencia operativa y la estabilidad funcional de la infraestructura crítica, más que a la incorporación de nuevas capacidades tecnológicas.

En términos regulatorios, el sector se encuentra alineado con el marco normativo vigente en materia de infraestructura crítica y contratación estatal, lo que permite estructurar el proceso bajo los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio público.

En consecuencia, la contratación de estos servicios se justifica como un gasto necesario, recurrente y estratégico, orientado a garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura institucional y la prestación ininterrumpida del servicio público de administración de justicia.

Es importante precisar que, tratándose de un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, la Entidad debe garantizar una capacidad de atención oportuna frente a fallas o requerimientos técnicos que puedan afectar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física y de los equipos instalados en las sedes donde operan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca. En ese sentido, resulta necesario asegurar una respuesta ágil en la prestación de los servicios contratados, lo cual justifica la exigencia de que el contratista cuente con sede principal, sucursal o establecimiento de comercio.

Bajo este entendido, la proximidad operativa del contratista constituye un factor objetivo que incide directamente en la reducción de los tiempos de desplazamiento, diagnóstico y atención de los sistemas y equipos, garantizando la continuidad del servicio y minimizando riesgos de interrupción en la operación de las sedes judiciales.

1.5. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. La cadena productiva del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es lineal y especializada, con alta dependencia del talento humano técnico y de la logística operativa, orientada a garantizar la continuidad y eficiencia de los sistemas y equipos intervenidos, lo que la convierte en un servicio estratégico para la operación institucional.

A continuación, se detallan los eslabones de la cadena productiva dentro del proceso de del mantenimiento preventivo y correctivo:

1. Proveedores de insumos y herramientas: Incluye fabricantes y distribuidores de repuestos, componentes, materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Este eslabón asegura la disponibilidad de los insumos técnicos requeridos.

2. Abastecimiento y logística: Comprende la adquisición, almacenamiento y transporte de insumos, herramientas y equipos hasta los sitios donde se presta el servicio. Permite la atención oportuna de las actividades de mantenimiento, especialmente cuando se requiere desplazamiento a diferentes sedes.

3. Talento humano especializado: Constituye el eje central de la cadena productiva, está integrado por personal técnico y tecnológico calificado, responsable de realizar las labores de diagnóstico, mantenimiento preventivo, corrección de fallas, instalación y pruebas de funcionamiento, conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables.

4. Prestación del servicio técnico: Incluye la ejecución directa de las actividades de mantenimiento preventivo (inspección, limpieza, ajuste y verificación) y correctivo (diagnóstico, reparación, sustitución de componentes y restablecimiento del servicio), garantizando la continuidad operativa de los sistemas intervenidos.
5. Gestión operativa y administrativa: Abarca la planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades, así como la gestión contractual, administrativa y documental, incluyendo informes de servicio, control de calidad y cumplimiento de obligaciones contractuales.

6. Usuario final del servicio: Corresponde a la entidad o dependencia que recibe el servicio de mantenimiento y se beneficia de la continuidad, eficiencia y confiabilidad de los sistemas, permitiendo el adecuado desarrollo de sus funciones misionales.

1.6. Agentes que componen el Sector

Es importante señalar que el mantenimiento de infraestructura crítica se enmarca dentro del sector de la construcción, específicamente como parte de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones e instalaciones, en este sentido, dicho mantenimiento forma parte del macro sector de la construcción.

Por lo anterior, en el presente estudio se abordan aspectos generales del sector construcción y del mantenimiento de edificaciones, con el propósito de contextualizar y delimitar adecuadamente el sector objeto de análisis.

- Empresas con actividades de servicios de construcción
- Empresas con actividades de servicios de mantenimientos
- Almacenes de grandes superficies
- Industrias con productos terminados que son insumos para la construcción
- Profesionales de la arquitectura e ingeniería con personería jurídica
- Personal idóneo y reglamentado en actividades relacionadas con la construcción
- Empresas que produzcan materiales, equipos y herramientas para actividades finales de construcción
- Agremiaciones del sector de la construcción y medio ambiente, profesionales del sector y del transporte.

1.7. Gremios y asociaciones que participan en el Sector

Una vez consultado el sector que proporciona este tipo de servicios, se encontró que existen diferentes Gremios y asociaciones, así:

- Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos
- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL
- Asociación colombiana de ingeniería de sistemas – ACIS
- Asociación nacional de empresas de servicios públicos y comunicaciones – ANDESCO
- Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI
- Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL
- Cámara colombiana de información y telecomunicaciones – CCIT
- Sociedad Colombiana de Ingenieros Asociación colombiana de ingenieros – ACIEM

1.8. Aspectos Regulatorios o Legales

En virtud a la naturaleza jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea:

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

- Ley 80 de 1993[9]
- Ley 1150 de 2007[10]

[9] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304
[10] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html

- Ley 1474 de 2011[11]
- Decreto 019 de 2012[12]
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[13], modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021[14]
- Ley 1882 de 2018[15]
- Ley 2069 de 2020[16]
- Ley 2020 de 2020[17]
- Ley 2097 de 2021[18]
- Ley 2119 de 2021[19]
- Ley 2097 de 2021[20]
- Ley 2195 de 2022[21]
- Decreto 1860 de 2021[22]
- Decreto 1041 de 2022[23]
- Decreto 0142 de 2023[24]
- Ley 2479 de 2025[25]
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías[26]

Es así como las personas naturales o jurídicas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector.

De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual.

En lo referente a normatividad aplicada al Sector:

- Ley 142 de 1994, “Por la cal se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”[27]
- Ley 143 de 1994, “Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, trasmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética”[28]
- Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”[29]
- Ley 689 de 2001, “por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994”
- Ley 1672 de 2013, “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de

[11] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292
[12] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322
[13] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[14] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
[15] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84899
[16] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966
[17] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=135349
[18] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166186
[19] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027
[20] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166186
[21] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606
[22] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
[23] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188186
[24] https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30045221
[25] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2479_2025.html
[26] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias
[27] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2752
[28] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4631
[29] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141

una política pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible".

1.9. Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-recurso-humano/portal/inicio/bienestar-social/sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.
- Manual de Contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de fecha abril de 2023.
- Manual de Tareas de Alto Riesgo y no Rutinarias.

1.10. Política para el cumplimiento e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece unos requisitos ambientales que deberá cumplir el futuro contratista, dichos requisitos se enuncian a detalle en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad contenida en el Estudio Previo, puede contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas, blindobarras y los sistemas de red contra con personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas, especialistas en su campo, con experiencia certificada, para lo cual es necesario que el proponente o futuro contratista cuente con la experiencia básica relacionada con el objeto a contratar, que garantice una buena calidad, oportunidad y diligencia en el respectivo contrato.

Así mismo, que cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, significa, por un lado, que tenga la capacidad

jurídica para contratar y por el otro comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de garantizar calidad, oportunidad y diligencia en la entrega de los bienes y/o servicios a adquirir.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y de la demanda en el mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas, blindobarras y los sistemas de red contra, y de esta manera poder estructurar el proceso de contratación adecuadamente abarcando la mayor información al respecto y así poder contratar la mejor opción para la Entidad.

2.1. Estudio de la oferta: Proveedores

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía colombiana. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

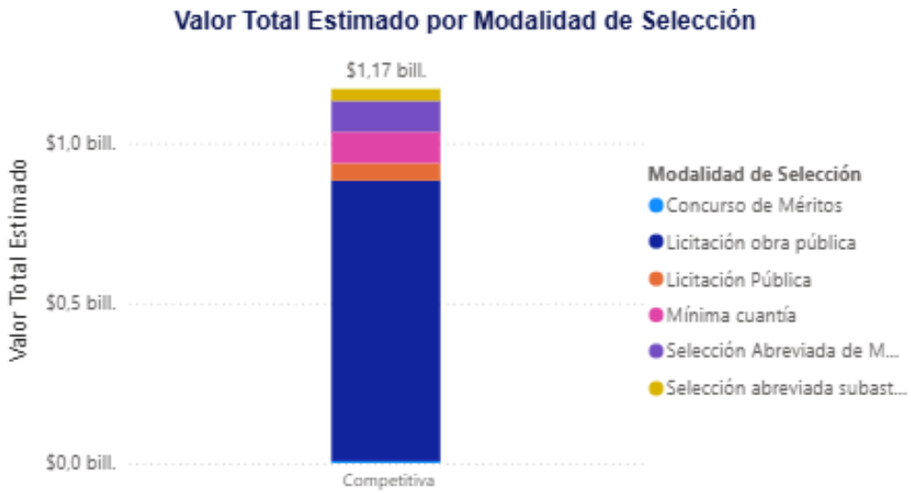
En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas empresas que pueden prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que la Entidad pretende contratar, con el fin de identificar la cantidad de contratos realizados mediante los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, se procedió a hacer uso de la Herramienta de Abastecimiento Estratégico de Análisis de Oferta de Colombia Compra Eficiente, la cual muestra la siguiente información.

72101509 Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
72151500 Servicios de sistemas eléctricos
72154022 Servicios de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos.
73152108 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

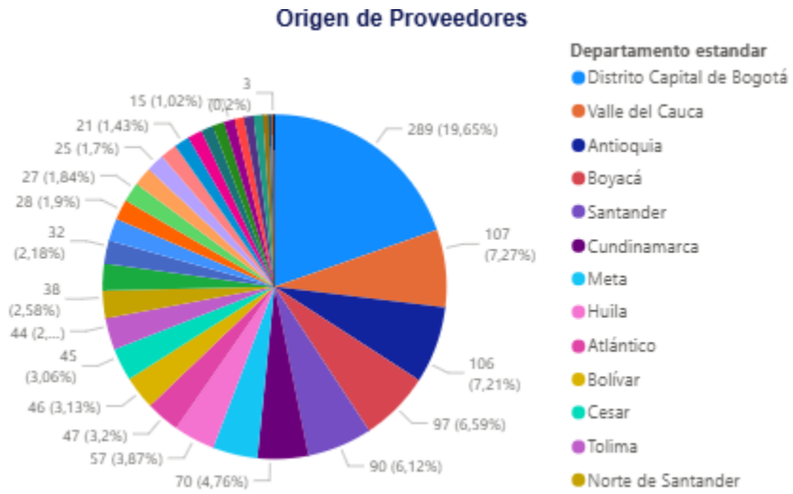
En el año 2025, bajo los códigos mencionados, se realizó contrataciones por el portal SECOP II, por valor de $1.169.165.884.178 - millones de pesos.

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1714	$904.467.605.813	77,36%	1714	$904.467.605.813	77,36%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1714	$904.467.605.813	77,36%	1714	$904.467.605.813	77,36%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	733	$228.175.147.113	19,52%	733	$228.175.147.113	19,52%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	297	$207.140.681.790	17,72%	297	$207.140.681.790	17,72%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	436	$21.034.465.323	1,80%	436	$21.034.465.323	1,80%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	486	$36.523.131.252	3,12%	486	$36.523.131.252	3,12%
731521 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	486	$36.523.131.252	3,12%	486	$36.523.131.252	3,12%
Total	2933	$1.169.165.884.178	100,00%	2933	$1.169.165.884.178	100,00%

Con los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 2.933 contratos, de los cuales en su mayor parte fueron adelantados mediante la modalidad de Concurso de Méritos, Licitación Obra Pública, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa, como se ilustra en las siguientes graficas:



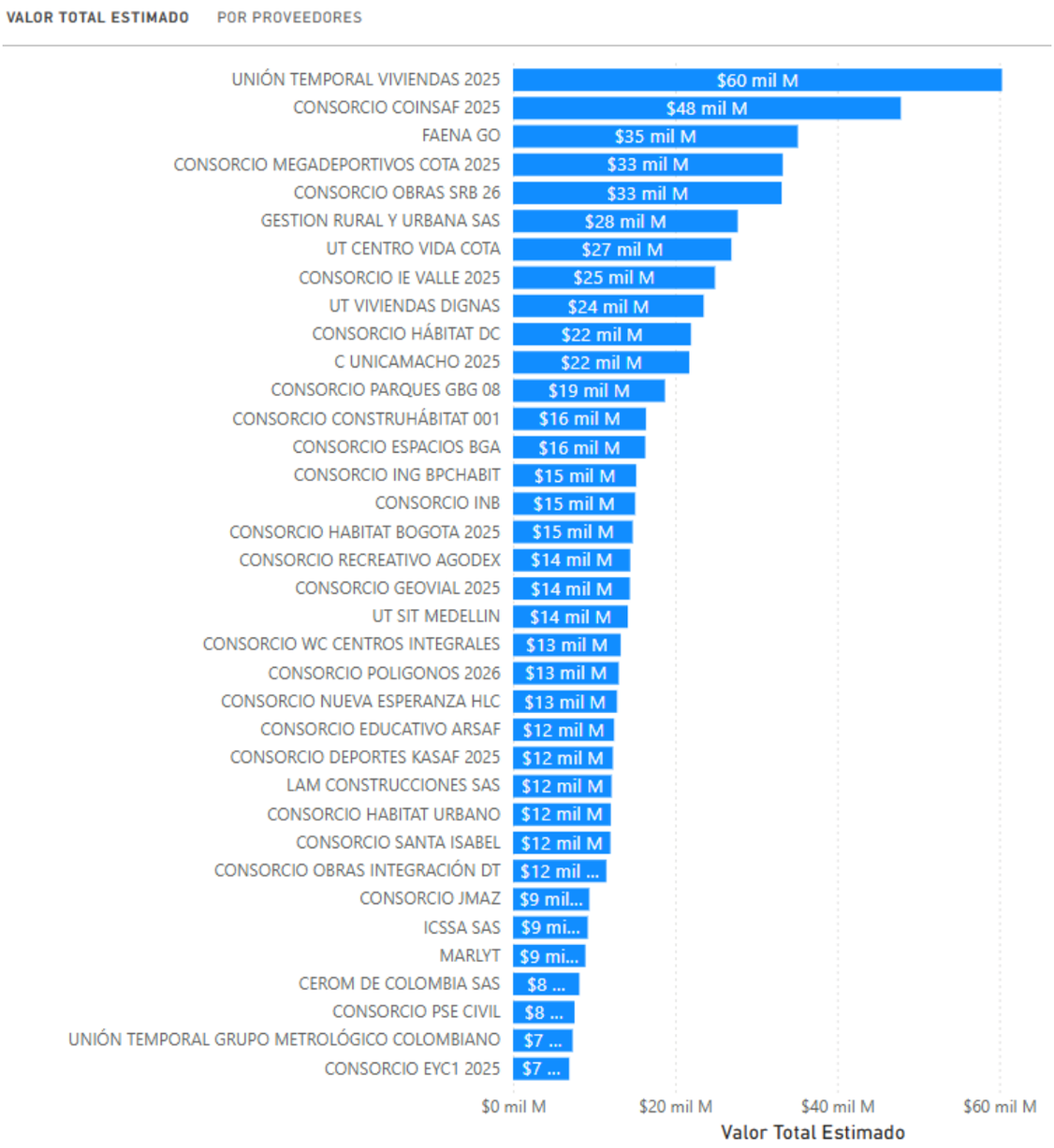
La mayoría de los Contratos, fueron adjudicados a proveedores de la región del Distrito Capital de Bogotá, toda vez que estos representaron un 19,65% de adjudicación a proveedores de esta región como se evidencia en la siguiente gráfica.



No obstante, es preciso indicar que en lo que concierne al Departamento del Valle del Cauca, se tienen 7,27% de proveedores a los cuales se adjudicaron contratos en el periodo mencionado.

Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la Entidad y que cumplan con la experiencia para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Entre los cuales se encuentran los siguientes proveedores:



Los proveedores existentes en el mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas, blindobarras y los sistemas de red contra incendios, constituyen un apoyo fundamental para garantizar la continuidad del servicio, la eficiencia operativa y la prolongación de la vida útil de los equipos e instalaciones de la Entidad. Dichos proveedores se encuentran en capacidad de participar en el proceso de contratación y, de resultar seleccionados, de ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

Sin embargo, es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso de selección, además de cumplir con todas las obligaciones que esto conlleva.

Los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a la prestación del servicio que la Entidad pretende contratar, tienen dentro de su objeto social y/o actividad económica, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas, blindobarras y los sistemas de red contra incendios, acreditando por un lado que se encuentran en condiciones jurídicas de participar en el proceso de contratación y de ser el caso, ejecutar el objeto a contratar.

Ahora bien, de la información registrada en la Entidad y en la plataforma del SECOP II, se pudo verificar como MIPYMES las siguientes empresas, que conforme su objeto social prestan los servicios requeridos por la Entidad.

ÍTEM	PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	PROINCO INGENIERIA S.A.S.	PEQUEÑA	NEIVA	SECOP II
2	COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES SAS	MICRO	BOGOTA	SECOP II
3	MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	MICRO	ESPINAL	SECOP II
4	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S A S	PEQUEÑA	BOGOTA	SECOP II
5	EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS - Sigla: EMISOL SAS	MICRO	BOGOTA	SECOP II
6	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	MICRO	NEIVA	SECOP II
7	DRUMEXCO S.A.S	MICRO	BOGOTA	SECOP II
8	NKH ELECTRONICA S A S	MICRO	BOGOTA	SECOP II
9	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	MICRO	BOGOTA	SECOP II
10	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	MICRO	NEIVA	SECOP II
11	FILIA DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S.	PEQUEÑA	LA ESTRELLA	SECOP II
12	INTERVENTORIA HIDRAULICA S.A.S	MICRO	BOGOTA	SECOP II
13	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PEQUEÑA	BOGOTA	SECOP II
14	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.	MEDIANA	IBAGUE	SECOP II
15	ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S	MICRO	MEDELLIN	SECOP II
16	AMBIENTE VIABLE S.A.S.	MICRO	GIRARDOT	SECOP II
17	ENGELEC INGENIERIA S.A.S.	MICRO	BOGOTA	SECOP II
18	ELECTROCONSTRUCCIONES GONZALEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ELCG S.A.S	MICRO	DUITAMA	SECOP II
19	CONELTEL SAS	MICRO	BOGOTA	SECOP II
20	ERACOL INGENIERIA SAS	MICRO	CALI	SECOP II
21	GOLD INGENIERIA SAS	PEQUEÑA	BOGOTA	SECOP II
22	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	PEQUEÑA	BOGOTA	SECOP II

Se deja constancia que los proveedores corresponden a una muestra que se encontró en la plataforma del SECOP II, respecto a los códigos UNSPSC, sin entrar a verificar las demás exigencias para este proceso.

No obstante, de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección **no es susceptible de ser limitado a Mipyme** (micro, pequeña y mediana empresa) Colombiana toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra por encima del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

2.2. Estudio de la demanda

Adquisiciones previas de la Entidad.

Se realizó el análisis de los contratos anteriores, suscritos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para lo cual se observó que durante las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, se ejecutaron los contratos que se enlistan a continuación, con objeto similar al de la presente contratación y conforme a la apropiación presupuestal disponible:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	PROPONENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR EJECUTADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	GARANTÍAS EXIGIDAS	LUGAR DE EJECUCIÓN
2019	MC-2019-08 MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y PARA LAS MOTOBOMBAS Y TANQUES HIDROFLO QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PRESIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	$ 37.449.176,00	1. MERABYTE 2.NIC SERVICIO S.A.S 3. GRUPO INTEGRAL OHM S.A.S 4. MAINTAINING SOLUTIONS 5. COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. 6. W.G GRUPO ELECTROGENOS LTDA 7. GPS ELECTRONICS LTDA	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019 DE 2019 - MC-2019-08	ALIRIO MERA CANO - MERABYTE	CONFORME AL SERVICIO PRESTADO	$ 31.897.141	$ 18.067.853	$ 13.829.288	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES * CALIDAD DEL SERVICIO * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALI PALMIRA BUENAVENTURA
2019	MC-2019-43 MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y BLINDO BARRAS UBICADAS EN LOS INMUELBES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	$ 81.992.261,00	1. SUBE INGENIERIA SAS 2. INGYEMEL PROFESIONALES J&H SAS 3. GRUPO VASQUEZ ASOCIADOS SAS 4. SOLIN 5. GRUPO INTEGRAL OHM SAS 6. CSE 7. COINSI SAS 8. INMOTICA LTDA 9. NATURALS HELIOS SAS 10. D'INGEL SAS 11. HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 12. NICSERVICIO S.A.S 13. INSOL S.A.S. 14. INRESA 15. JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS 16. COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 111 DE 2019 - MC-2019-43	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	UN PAGO	$ 43.423.100	$ 43.423.100		* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES * CALIDAD DEL SERVICIO * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALI CARTAGO

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	PROPONENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR EJECUTADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	GARANTÍAS EXIGIDAS	LUGAR DE EJECUCIÓN
2020	MC-2020-04 MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y PARA LAS MOTOBOMBAS Y TANQUES HIDROFLO QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PRESIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 23.122.235,00	1. SOLDEPYE SAS 2.MERABYTE 3. CSE 4. W.G GRUPO ELECTROGENOS LTDA 5. EMISOL SAS 6. NAVALES LTDA 7. SIAV CALI 8. MULTISERVICIO TECNOLOGICO SAS 9. KAREN DAYANA ROMERO PEÑA	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012 DE 2020 - MC-2020-04	ALIRIO MERA CANO - MERABYTE	CONFORME AL SERVICIO PRESTADO	$ 10.882.550	$ 10.882.550	$ 0	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES * CALIDAD DEL SERVICIO * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALI PALMIRA BUENAVENTURA
2020	MC-2020-19 MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y BLINDOBARRAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 66.685.934,00	1. CGC TRANSFORMADORES S.A.S. 2. MARIANO DUARTE SILVA 3. INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S. 4. SUBE INGENIERIA S.A.S. 5. CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. 6. COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. 7. GOURIYU S.A.S. 8. ENGELEC S.A.S 9. GRUPO INTEGRAL OHM S.A.S. 10. IMATIC 11. CAPITAL NETWORK S.A.S. 12. TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. 13. TECNIELET 14. APROVISIONAR S.A.S.	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 096 DE 2020 - MC-2020-19	ENGELEC INGENIERIA SAS.	UN PAGO	$ 39.585.826	$ 39.585.826		* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES * CALIDAD DEL SERVICIO * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALI CARTAGO PALMIRA BUENAVENTURA
2021	MC-2021-12 MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y PARA LAS MOTOBOMBAS Y TANQUES HIDROFLO QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PRESIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 59.471.777,00	1. CONSTRUYE BOLIVAR 2. SUBE INGENIERIA SAS 3. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S 4. MERABYTE 5. IMATIC 6. CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S 7. NKH ELECTRONICA SAS 8. CGC TRANSFORMADORES SAS 9. MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S 10. J&LG SAS 11. MARINO DUARTE SILVA 12. SOCRES S.A.S 13. INGRICARDO 14. TRILTDA 15. ABCOMPRESORES 16. QUANTIUM INGENIERIA 17. E.B. SOLUCIONES INTEGRALES	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 027 DE 2021 - MC-2021-12	ALIRIO MERA CANO - MERABYTE	BAJO MODALIDAD DE MENSUALIDAD VENCIDA	$ 43.597.508	$ 16.124.308	$ 27.473.200	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES * CALIDAD DEL SERVICIO * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALI PALMIRA BUENAVENTURA

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	PROPONENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR EJECUTADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	GARANTÍAS EXIGIDAS	LUGAR DE EJECUCIÓN
				18. INGEPRAK S.A.S. 19. SAC S.A.S 20. ING MEGASERVICIOS S.A.S 21. CRH MANTENIMIENTO SAS 22. DIGITAL CENTER								
2021	MC-2021-24 MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y BLINDOBARRAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	$ 71.237.270,00	1. AC INGENIEROS S.A.S 2. CGC TRANSFORMADORES SAS 3. MERABYTE 4. CONSTRUYE BOLIVAR 5. DIGITAL CENTER 6. DOTASERVI DEL CARIBE SAS 7. TRANSFORMADORES GVR ENERGY SAS 8. CONTROL SERVICES ENGINEERING 9. ENGELEC S.A.S 10. GOOD AND SERVICE A&G SAS 11. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A. 12. CM INGENIERIA 13. ELECTRICOS GONZALEZ	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 044 DE 2021 - MC-2021-24	ENGELEC INGENIERIA SAS.	CONFORME CADA MANTENIMIENTO QUE SE EFECTUÉ	$ 39.867.380	$ 39.867.380	Adición Mantenimiento Correctivo $12.994.800	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES * CALIDAD DEL SERVICIO * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALI CARTAGO PALMIRA BUENAVENTURA BUGA

2022	MC-2022-08 MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y PARA LAS MOTOBOMBAS Y TANQUES HIDROFLO QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PRESIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 72.996.980,00	1. INTERVENTORÍA HIDRAULICA S.A.S 2. ALIRIO NORIEL MERA CANO - MERABYTE 3. TOOLS SERVICES S.A.S. 4. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. 5. FILIA DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S 6. JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 7. SERVICIOS DE INGENIERÍA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES SELTEL S.A.S. 8. M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A.S. 9. CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. 10. CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. 11. NKH ELECTRONICA S.A.S. 12. CGC TRANSFORMADORES S.A.S. 13. CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S.A.S. 14. DRUMEXCO S.A.S. 15. DOTASERVI DEL CARIBE S.A.S. 16. INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.AS. 17. EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS -EMISOL S.A.S. 18. SUMINISTROS, OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S SOCRES S.A.S. 19. COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. 20. MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSOS - E.B. SOLUCIONES INTEGRALES 21. INGENIERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S - INGEPRAK S.A.S. 22. MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S -MULTISTT S.A.S. 23. COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S. 24. PROINCO INGENIERÍA S.A.	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2022 - MC-2022-08	COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTEGRALE SAS	MANERA MENSUAL	$ 41.174.000	$ 6.640.200	$24.573.500 Adición Mantenimiento Correctivo $614.159 Adición Mantenimiento Correctivos $27.563.970	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES * CALIDAD DEL SERVICIO * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALI PALMIRA BUENAVENTURA

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	PROPONENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR EJECUTADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	GARANTÍAS EXIGIDAS	LUGAR DE EJECUCIÓN
2022	MC-2022-21 MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y BLINDOBARRAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	$ 53.893.174,00	1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS 2. ELECTROCONSTRUCCIONES GONZALEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ELCG S.A.S 3. CGC TRANSFORMADORES SAS 4. ÁRE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY S.A.S. 5. IMATIC INGENIERIA 6. ENGELEC INGENIERIA S.A.S. 7. M.T.Y INGENIERIA SAS 8. AMBIENTE VIABLE SAS 9. CM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS 10. ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S 11. TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S. 12. INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S 13. INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S. - INRESA	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 046 DE 2022 - MC-2022-21	ENGELEC INGENIERIA SAS.	CONFORME A CADA MANTENIMIENTO	$ 32.421.550	$ 32.421.550	Adición Mantenimiento Correctivo $16.184.000	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES * CALIDAD DEL SERVICIO * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALI CARTAGO PALMIRA BUENAVENTURA BUGA
2023	MC-2023-05 MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, MOTOBOMBAS Y SISTEMA HIDROFLOW QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PRESIÓN, ASÍ COMO DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y BLINDOBARRAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 116.000.000,00	1. CGC TRANSFORMADORES SAS 2. HSM INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES SAS 3. EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS - EMISOL SAS 4. JUAN DANIEL TORRES RIVAS 5. ENGELEC INGENIERIA S.A.S. 6. DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS 7. COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. 8. IMATIC INGENIERIA SAS 9. DRUMEXCO S.A.S. 10. AMBIENTE VIABLE S.A.S. 11. CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS 12. GPS ELECTRONICS LTDA 13. MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSOS - E.B. SOLUCIONES INTEGRALES 14. SIAV GESTION SAS 15. C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. 16. C & G INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 014 DE 2023 - MC-2023-05	ENGELEC INGENIERIA SAS.	BAJO MODALIDAD DE MENSUALIDAD VENCIDA	$ 116.000.000	$59.273.900 Adición Mantenimiento Preventivo $5.438.300 Adición Mantenimiento Preventivo $5.712.000	$56.726.100 Adición Mantenimiento Correctivo $43.310.099	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES * CALIDAD DEL SERVICIO * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALI CARTAGO PALMIRA BUENAVENTURA BUGA TULUÁ ROLDANILLO

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	PROPONENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR EJECUTADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	GARANTÍAS EXIGIDAS	LUGAR DE EJECUCIÓN
				17. ALIRIO NORIEL MERA CANO 18. ING MEGASERVICIOS S.A.S								
2024	SAMC-2024-01 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, MOTOBOMBAS Y SISTEMA HIDROFLOW QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PRESIÓN, ASÍ COMO DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y BLINDOBARRAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 250.000.000,00	1. EBRATT & ARENAS SAS 2. GTS SAS 3. ING DIGISERVICE 4. CGC TRANSFORMADORES SAS 5. INGENIEROS ELECTRICISTAS & ASOCIADOS UNIELEC LTDA 6. YESID DARIO MEJIA PIÑERES 7. INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS 8. E.B. SOLUCIONES INTEGRALES 9. AMBIENTE VIABLE SAS	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 022 DE 2024 - SAMC-2024-01	YESID DARÍO MEJÍA PIÑERES	BAJO MODALIDAD DE MENSUALIDAD VENCIDA	$ 250.000.000	$194.171.888 Adición Mantenimiento Preventivo $9.847.450 Adición Mantenimiento Preventivo $7.721.808 Adición Mantenimiento Preventivo $18.983.992	$55.828.112 Adición Mantenimiento Correctivo $50.152.550 Adición Mantenimiento Correctivo $39.294.200	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES * CALIDAD DEL SERVICIO * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALI PALMIRA BUENAVENTURA CARTAGO BUGA TULUÁ ROLDANILLO
2025	SA-10-2025 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, MOTOBOMBAS, SISTEMAS HIDRO ACUMULADORES DE AGUA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y BLINDOBARRAS, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SISTEMAS DE RED CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	$ 641.115.802,00	1. INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S. 2. ENGELEC INGENIERIA S.A.S. 3. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS 4. ASESORIAS Y ACABADO AVILA S.A.S 5. UT COINSI-FEXXA 009 6. GOURIYU SISTEMS S.A.S.	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054 DE 2025 - SA-10-2025	ENGELEC INGENIERIA SAS	BAJO LA MODALIDAD DE MENSUALIDAD VENCIDA DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS CADA MES	$ 641.115.802	$ 314.142.150 Adición Mantenimiento Preventivo 2025 $6.080.900 Adición Mantenimiento Preventivo 2026 $22.496.950	$ 326.973.652 Adición Mantenimiento Correctivo 2025 $127.919.100 Adición Mantenimiento Correctivo 2025 $47.503.050	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES * CALIDAD DEL SERVICIO * CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADO * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CALI PALMIRA BUENAVENTURA CARTAGO BUGA TULUÁ ROLDANILLO

Del análisis histórico de los contratos realizados por la Entidad de los servicios contratados por la Entidad durante las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos objeto de contratación, fueron adelantados de manera independiente mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por un lado se contrataba plantas eléctricas de emergencia, las motobombas y tanques hidroflo y por el otro subestaciones eléctricas y blindobarras.

Es preciso indicar que durante las vigencias 2024 y 2025 los procesos de contratación se adelantaron mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, respectivamente, lo anterior obedeció a la necesidad de integrar la prestación del servicio, considerando que los sistemas objeto de mantenimiento se encuentran interrelacionados y que las actividades técnicas convergen en una misma finalidad: garantizar su conservación, correcto funcionamiento y prolongación de la vida útil.

Que de la muestra igualmente se puede observar que a lo largo de estos años, la Entidad ha fortalecido su infraestructura, por ello se cuenta con mayor cantidad de equipos, como lo es todo lo relacionado a la red contraincendios instaladas en el Palacio de Justicia de Cali, Palacio Nacional de Cali y Palacio Nacional de Buenaventura.

Adicionalmente, dado que dichos sistemas no presentan exclusividad ni restricciones de dominio o administración que impidieran su contratación conjunta, se optó por consolidar el servicio en un solo proceso, manteniendo las especificaciones técnicas acordes con las especialidades y labores de ingeniería requeridas, esta integración permitió ampliar la cobertura territorial y fortalecer la periodicidad de las rutinas de mantenimiento en algunos equipos.

De otra parte, se observa que la Entidad ha contratado este tipo de servicios en vigencias anteriores bajo condiciones generales similares a la previstas en el presente proceso, en lo relacionado con las condiciones de pago, plazo de ejecución, lugares de prestación del servicio y garantías exigidas, etc.

Es importante resaltar, que si bien es cierto a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, le asiste la obligatoriedad de hacer uso de Acuerdos Marco de Precios, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, así como lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad, es preciso indicar que en la etapa de planeación del proceso, una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec, se pudo observar que no hay Acuerdo Marco vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual la Entidad procederá a realizar la presente contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Adquisiciones de otras Entidades

La Entidad para analizar la demanda en el mercado realizó consulta en la plataforma del SECOP II de precios históricos de contratos realizados respecto de los servicios contratados por otras Entidades durante las vigencias 2025; sin embargo, se encontraron procesos que no se ajustan a las características requeridas por esta Dirección Seccional, para lo cual se procedió a extraer la información que se asemeja con lo requerido por la Entidad, de la siguiente manera:

ÍTEM	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	PORCENTAJE DE AHORRO DE LA CONTRATACIÓN
1	PN CENOP SA MC 010 2025	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A LAS REDES ELÉCTRICAS, GENERADORES ELÉCTRICOS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES PISO, TRANSFORMADORES DE POSTE, TRANSFORMADORES, BANCO DE CONDENSADORES Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA - CENOP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	105-7-10021-25	CONSORCIO I&I ELECTRICOS CENOP 2025	$300.000.000,00	$300.000.000,00	0%

ÍTEM	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	PORCENTAJE DE AHORRO DE LA CONTRATACIÓN
2	012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025	CACOM-2	Selección abreviada menor cuantía	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS (PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA), ADECUACIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE 2 y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA	012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	$340.000.000,00	$340.000.000,00	0%
3	SA-010-2025	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA PROTECCIÓN RED CONTRA INCENDIOS, UBICADOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER.	-	UT RCI	$640.000.000,00	$593.442.402,00	7%
4	4162.010.32.1.1249-2025	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Selección abreviada menor cuantía	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES - PLANTAS ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399	4162.010.26.1.3687-2025	CONSORCIO ZONA ELECTRICA	$1.288.869.681,00	$1.231.890.868,00	4%
5	SAMC-IUB-020-2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB	Selección abreviada menor cuantía	CONTRATO DE OBRA PARA EL SOPORTE PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA	20251444	CONSORCIO INGENIA E INFRAESTRUCTURA	$216.927.236,00	$206.080.875,00	5%
6	SA-ACAM-11-2025	ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES	Selección abreviada menor cuantía	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES DE ENERGIA ELECTRICA, LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y MOTORES DE SOCORRO, EL DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LAS PILONAS DEL SISTEMA CABLE AÉREO Y LOS SIMOREG DEL LA LINEA CAMBULOS - BETANIA - FUNDADORES PROPIEDAD DE INFIMANIZALES Y LA LINEA CAMBULOS - VILLAMARIA PROPIEDAD DE INFICALDAS POR INTEGRALIDAD PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025	CONTRATO No. 88-2025	PUNTO ELECTRICO SAS	$197.000.000,00	$196.949.452,00	0%
7	CVC SAMC 0018 2025	CVC	Selección abreviada menor cuantía	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y MOTOBOMBAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CVC	COT 684 2025	CONSMACOL S.A.S	$260.000.000,00	$260.000.000,00	0%
8	25001057 H3 2025	AEROCIVIL	Selección abreviada menor cuantía	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIOS, SISTEMA DE BOMBEO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO DE LETICIA	25001057 H3 2025	GOLD INGENIERIA	$220.860.000,00	$210.608.960,00	5%

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades se deja constancia que al consultar en la página del SECOP II, se observó que la mayoría de los contratos no contemplan las mismas especificaciones técnicas o ítems relacionados por la Entidad para el presente proceso de contratación, lo cual impidió elaborar un cuadro comparativo del valor de cada servicio o actividad de mantenimiento.

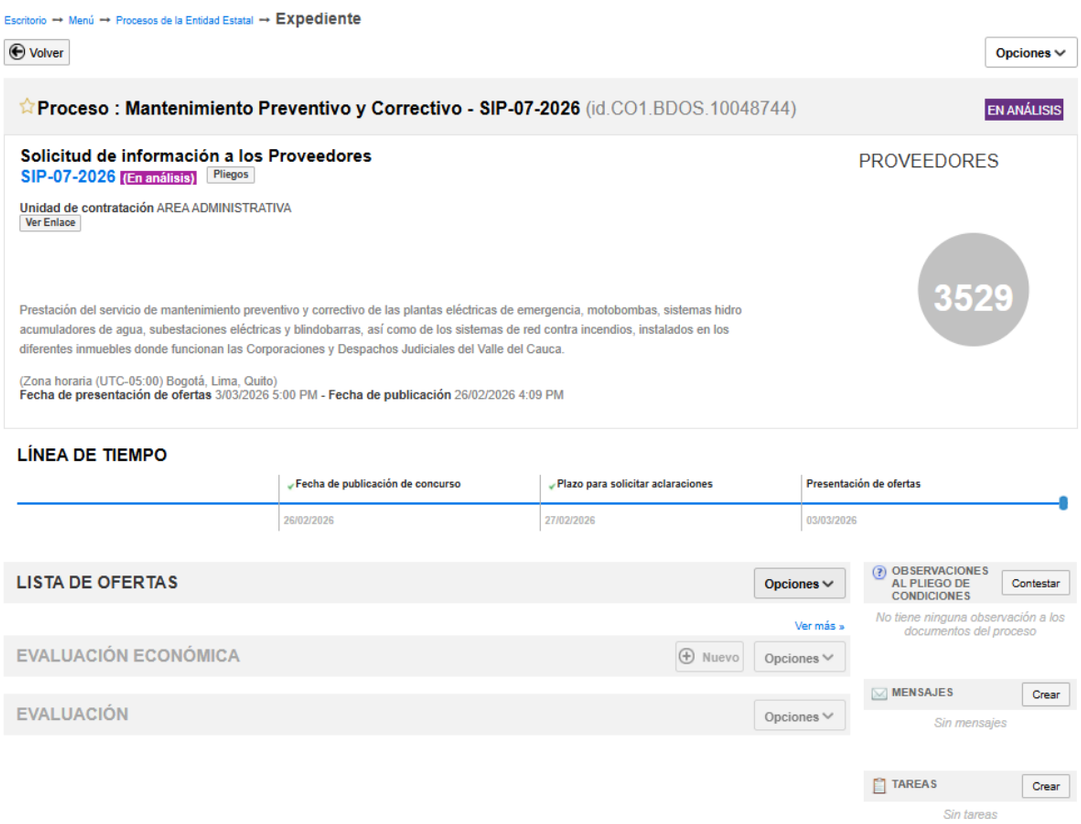
NOTA: Se deja claridad que se transcriben los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Decreto No. 371 de fecha 08 de abril de 2021, Decreto No. 397 de fecha 17 de marzo 2022, Decreto No. 444 de fecha 29 de marzo de 2023 y Decreto No. 0199 de fecha 20 de febrero de 2024, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto estos pueden ser consultados en la web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el número de descripción contenido en el cuadro

3. ESTUDIO DE MERCADO

3.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial estimado y el valor del futuro contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- El día 26 de febrero de 2026, se realizó solicitud de información a los Proveedores número SIP-07-2026 a través de la plataforma del SECOP II, observando que existen en el mercado 3.529 posibles proveedores, durante el plazo otorgado para presentar la cotización no se evidenció el interés de ningún proveedor, motivo por el cual no se recibió ninguna respuesta a la solicitud, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



- Así mismo, la Entidad realizó el estudio de precios de mercado, adoptando el mecanismo de “REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIÓN”, para lo cual, mediante oficio DESAJCLO26-948 de fecha 26 de febrero de 2026, se remitió solicitud de cotización, vía correo electrónico a proveedores que fueron consultados en la plataforma del SECOP II, cuyo objeto social contempla actividades afines al objeto del presente proceso, según se detalla a continuación:



SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO RAMA JUDICIAL

AJ Adriana Fernanda Mogollon Jimenez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: crrsolucionesintegralessas@gmail.com; electroconstruccionesgonzalez@gmail.com; electromanac@gmail.com; grupoelectrogenos@yahoo.es; servicliente@wggrupoelectrogenos.com; maintaining.solutions@outlook.com; administracion@imaticingenieria.com; imaticing@yahoo.com; Electrónico_licitaciones@inresa.cc; jimena.gaitan@ingyemel.com; cgcabal@cgctransformadores.com; ingeprakltda@yahoo.com; diradministrativa@engelec.com.co; dirgeneral@engelec.com.co; comercial@engelec.com.co; proincoingenierias@hotmail.com; solucionesintegraleseb@gmail.com; Indultec SAS <indultecsas@gmail.com>; comercial@seltel.co; coneltel.ingenieria@gmail.com; ing.megaservicios; electromero82@hotmail.com; hsmontajes05@yahoo.com; siavgestion@ingenieros.com; emisolsas1@gmail.com; ingenieroeescobar@gmail.com; subgerencia@melei.com.co; licitaciones@afcingenieriayconstruccion.com; licitaciones@jabociasas.com; dfoc85@gmail.com; cgingenieria1@hotmail.com; fzonanorte2024@gmail.com; contacto@hringenierialtda.com; Proyectosyservicios@cygingenieria.com.co; GPS.ELECTRONICSLTDA@HOTMAIL.COM; administracion@consmacol.com.co; ingenieriadigitalservice@gmail.com; e.chavarro@gold-inge.com; administracion@eracolingenieria.com

Jue 2026-02-26 15:33

CC: Edwin Reinaldo Cante Cruz

Reenvió este mensaje el Mar 2026-03-03 17:03. Ver conversación

DESAJCLO26-948SolicitudCotiz... 400 KB | 02EspecificacionesTecnicasMan... 204 KB | 03BaseSistemaCalidad.pdf 366 KB | 04CartillaEquiposRespaldo.xlsx 115 KB

4 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Guardar todos los datos adjuntos

Buenas tardes,

Por medio de la presente, me permito remitir la solicitud de cotización contenida en el oficio DESAJCLO26-948 de fecha 26 de febrero de 2026, así como también los documentos soporte para efectos de estudio de mercado.

Para efectos de la cotización por favor leer detenidamente todos los documentos adjuntos a este correo electrónico.

Agradezco la colaboración y quedo atenta a los comentarios

Que la solicitud de cotización realizada por la Entidad, está conformada por dos componentes a saber:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO,**

  1. PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA
  2. SISTEMAS DE PRESIÓN (MOTOBOMBAS Y TANQUES HIDRO ACUMULADORES DE AGUA DEL SISTEMA DE PRESIÓN)
  3. SUBESTACIONES ELÉCTRICAS
  4. SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO
  5. SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIO

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO –BOLSA DE REPUESTOS**, que contiene un listado de suministro e instalación de repuestos, los cuales pueden requerirse en cualquier momento dentro de la ejecución del contrato y conforme los diagnósticos que se presenten en la ejecución del contrato para cada sistema.

En respuesta a la solicitud realizada y ante la reiteración para obtener pronunciamiento, la Entidad recibió dos (2) cotizaciones para efectos del estudio de mercado, las cuales fueron allegadas vía correo electrónico, a partir de dicha información, se efectuó el análisis de precios unitarios mediante la metodología de promedio simple, determinándose el valor unitario promedio incluido IVA para cada una de las actividades a contratar. Esta información que se encuentra registrada en el documento en formato Excel denominado “EstudioMercado”, específicamente en la hoja “Análisis”, el cual hace parte integral del presente documento.

Una vez establecidos los valores unitarios promedio incluido IVA para cada una de las actividades o servicios objeto del proceso, se procedió a determinar el presupuesto oficial estimado correspondiente a las rutinas de mantenimiento preventivo, para ello, se tuvo en cuenta la cantidad de equipos y el número de rutinas a ejecutar durante el periodo de julio a diciembre de la presente vigencia, conforme a lo señalado en el archivo “EstudioMercado”, hoja “POE”, el cual hace parte integral del presente documento.

Como resultado de lo anterior, el costo del mantenimiento preventivo asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($461.375.737,00) M/CTE, incluido IVA**.

En lo que respecta a las labores de mantenimiento correctivo, es preciso indicar que la Entidad enlistó una serie de elementos con sus actividades que fueron objeto de cotización, las cuales se ejecutarán bajo la modalidad de consumo, de acuerdo con las necesidades que se identifiquen como resultado de la ejecución del contrato para cada sistema, previendo el tiempo de operatividad de los equipos y novedades que puedan presentarse, las cuales deben ser atendidas de manera inmediata a efectos de no afectar la correcta

prestación del servicio, estableciendo la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($134.431.573,00) M/CTE, incluido IVA.**

Para estos efectos, también se realizó el análisis de precios unitarios mediante la metodología de promedio simple, cuyos resultados se encuentran consignados en el documento “EstudioMercado”, hoja “Bolsa Repuestos Correctivos”, el cual hace parte integral del presente documento.

En ese sentido, con base a la información obtenida en el Estudio de Mercado y teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la Seccional para la vigencia 2026, se establece como Presupuesto Oficial Estimado del presente proceso de contratación la de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($595.807.310,00) M/CTE, incluido IVA**, dicho valor será adjudicado en su totalidad y financiado con los recursos asignados para la presente vigencia fiscal 2026.

Conforme lo expuesto, del Estudio de Mercado realizado para cada uno de los componentes, se obtuvo el siguiente resultado:

Para la ejecución del mantenimiento preventivo de la totalidad de los sistemas objeto de contratación, y de conformidad con la cantidad de rutinas requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, se estima la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($461.375.737,00) M/CTE, incluido IVA, incluido IVA, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS TODOS LOS SISTEMAS	CANTIDAD RUTINAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.	VALOR TOTAL DOS (2) RUTINAS DE PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA	2	$27.114.150,00
2.	VALOR TOTAL DOS (2) RUTINAS A LOS SISTEMAS DE PRESIÓN (MOTOBOMBAS Y TANQUES HIDRO ACUMULADORES DE AGUA DEL SISTEMA DE PRESIÓN)	2	$29.087.766,00
3.	VALOR TOTAL UNA (1) RUTINA SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	1	$117.863.550,00
4.	VALOR TOTAL UNA (1) RUTINA SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO	1	$278.216.843.00
5.	VALOR TOTAL UNA (1) SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIO	1	$9.093.428,00
TOTAL			$461.375.737,00

En todo caso, si como resultado del proceso de selección el valor total ofertado para el mantenimiento preventivo genera un saldo a favor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, dicho excedente será destinado a incrementar el valor asignado al mantenimiento correctivo.

Se anexa al presente el respectivo Estudio de Mercado, en el que se encuentran:

- Hoja 1: Analisis
- Hoja 2: POE
- Hoja 3: Bolsa Repuestos Correctivos.

Es preciso indicar que, si bien el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025 se encuentra actualmente en ejecución, y en el marco del mismo el contratista tiene la obligación de rendir un informe técnico detallado sobre el estado final de los equipos intervenidos, el mismo finaliza su ejecución el 30 de junio de 2026, en este sentido, a la fecha no es posible determinar con certeza los correctivos que deberán ejecutarse en el futuro contrato, así la cosas y considerando la operatividad de los equipos, así como la necesidad de garantizar su adecuado funcionamiento y preservar su vida útil, se hace necesario contemplar una suma destinada una suma, este monto será ejecutado bajo la modalidad de consumo, conforme a las necesidades que presente la Entidad, con el fin de atender los correctivos que se identifiquen como resultado del diagnóstico derivado del mantenimiento preventivo, previa autorización y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato.

Por lo anterior, para el Mantenimiento Correctivo que se requiera (Bolsa de Repuestos), se ha estimado un valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS**

TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($134.431.573,00) M/CTE, incluido IVA.

En caso de requerirse actividades y/o elementos que no se encuentren incluidos dentro de la bolsa de repuestos definida, el Contratista deberá presentar las respectivas cotizaciones, junto con los soportes correspondientes, para la aprobación previa del Supervisor del Contrato.

A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta sólo el VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, incluido IVA.

Dado lo anterior, el proponente al momento de presentar la oferta económica, debe tener en cuenta los siguientes aspectos, so pena de incurrir en las causales para no considerar las propuestas:

1. No podrá exceder el Valor Total del Presupuesto Oficial Estimado, conforme el estudio de mercado.
2. No podrá exceder el valor del Presupuesto Oficial Estimado incluido IVA para el Mantenimiento Preventivo.
3. No podrá exceder el VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA en ninguno de los ítems que componen el Mantenimiento Preventivo y la Bolsa de Repuestos.
4. Deberá diligenciar todas las hojas de cálculo contenidas en la oferta económica, incluida la BOLSA DE REPUESTOS, cuyos ítems no podrán superar el VALOR UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA del estudio de mercado y cuyos valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato para efectos de los mantenimientos correctivos y los cuales serán autorizados por el supervisor del contrato.
5. Deberá ofertar la totalidad de los servicios y en ningún caso, se aceptarán valores de **CERO (0)** pesos.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca adjudicará el cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado. En consecuencia, la evaluación de las ofertas, para efectos de la asignación de puntaje, se realizará con base en el valor ofertado para el mantenimiento preventivo.

En todo caso, si como resultado del proceso de selección el valor total ofertado para el mantenimiento preventivo genera un saldo a favor de la Entidad, dicho excedente será destinado a incrementar el valor asignado al mantenimiento correctivo - bolsa de repuestos, con el propósito de prever posibles incidentes durante la ejecución contractual, en atención a la naturaleza, función y operatividad de los sistemas y equipos.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de cada ítem, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta económica en todos sus componentes se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los gravámenes que se deriven por el contrato a celebrar.

Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

3.2. Análisis de bienes relevantes

En atención a que el objeto contractual corresponde a la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas y blindobarras, así como también los sistemas de red contra incendios ubicados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, se establece que la actividad principal del futuro contrato es la de prestación de servicios de mantenimiento y no la adquisición de bienes.

Si bien es cierto la adecuada ejecución del objeto contractual se requiere la utilización de bienes, tales como repuestos, accesorios, herramientas especializadas y elementos técnicos indispensables para la prestación del servicio, los cuales tienen incidencia directa

en la calidad, oportunidad y continuidad del mismo, dichos bienes hacen parte del servicio a prestar y es un todo relacionado con la mano de obra especializada, el conocimiento técnico y la experiencia del personal, por lo cual la provisión de estos bienes no tiene un carácter determinante para la prestación del servicio, aunado que se encuentran elementos que son importados, siendo lo relevante para este caso, el capital humano a emplear.

Por lo anterior, se identificó que en el mercado nacional existe una oferta plural de proveedores que prestan el servicio de mantenimiento para este tipo de equipos, lo que permite garantizar el abastecimiento de insumos conforme a las especificaciones técnicas.

En tal sentido, a efectos de otorgar el puntaje por servicios Nacionales, la Entidad optará por el ofrecimiento respecto los servicios de personal, conforme lo señalado en el Decreto 680 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.9.

4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Los indicadores financieros requeridos para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en la presente contratación son el resultado de la información reportada por 20 empresas del sector de la construcción que, durante los años 2022, 2023 y 2024 presentaron la información financiera ante la Superintendencia de Sociedades, las que corresponde a las Actividades C3312 y F4312, Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Se detalla una muestra de las empresas del sector:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
800072446	MIXER SAS EN REORGANIZACIÓN ABREVIADA
800123639	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS
800152379	MAVIL LTDA MAQUINARIA PARA VIAS Y LOCACIONES LTDA
802006295	BUITRAGO MONTOYA S.A.S. EN REESTRUCTURACION
802009482	LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO S A
802013172	POLO & LEYVA SAS
804002660	Administramos y Transportamos AT SAS
804012545	AMEP LTDA
804014130	TRANSCARNES S.A.S.
804015113	COMPACTAR SAS
806002200	INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA Y CIA S EN C.
806013728	CONSTRUCTORA CRC SAS
811016494	INVERSIONES EL CHUSCAL S.A.S
814003209	INVERSIONES PASTO SAS
817002585	ZAFRAS SA
830008524	BLU LOGISTICS COLOMBIA SAS
830028866	REDECARGA EN REORGANIZACIÓN SAS
830051028	INVERSIONES VISAR S.A.S.
830052818	LA LINEA Y CIA SAS
830060953	PETROCOMBUSTION SAS EN REORGANIZACION

Al consolidar la información se presenta el siguiente resultado que reflejan la información financiera de este sector

BALANCE	VALORES			PROMEDIO
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Activo corriente	1.329.636.994	1.177.048.258	1.315.324.985	1.274.003.412
Activo total	1.769.850.559	1.506.252.554	1.639.926.360	1.638.676.491
Pasivo corriente	791.600.727	712.237.683	705.348.793	736.395.734
Pasivo total	1.048.326.360	912.589.164	997.779.652	986.231.725
Patrimonio	721.524.199	593.663.390	642.146.708	652.444.766
Utilidad operacional	110.586.503	56.489.101	59.922.077	75.665.894

Gastos de intereses	57.763.123	59.199.189	40.240.926	52.401.079
INDICADORES	**Año 2020**		**Año 2021**	**Promedio**
Liquidez	1,68	1,65	1,86	1,73
Endeudamiento	0,59	0,61	0,61	0,60
Razon de Cobertura de intereses	1,91	0,95	1,49	1,44
Capital de Trabajo	538.036.267	464.810.575	609.976.192	537.607.678
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad de Patrimonio	0,15	0,10	0,09	0,12
Rentabilidad del Activo	0,06	0,04	0,04	0,05

A) CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en las disposiciones establecidas en la Resolución 540 de 2025 “Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda", los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales Selección Abreviada de Obra Pública de Infraestructura Social y Documento Pliego de Condiciones, así:

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado]
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1{,}2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Para lo cual se anexa la Matriz 2 Indicadores Financieros y Organizacionales Selección Abreviada de Obra Pública de Infraestructura Social y Documento Pliego de Condiciones

5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. /Opc. Cit (2012) UNPA, PNUD, UNICEF, ONUMujeres).

La participación femenina en el emprendimiento en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo, con un 46% de las empresas lideradas por mujeres. Este aumento refleja su creciente liderazgo en el mundo empresarial y su capacidad de innovación y adaptación. Además, el 41% de las mujeres emprende en busca de autonomía financiera y flexibilidad, demostrando su capacidad de innovación y adaptación. Su impacto también se refleja en la movilidad empresarial, ya que el 33% de las empresas que logran crecer y avanzar en el mercado cuentan con una mujer como representante legal, evidenciando su papel clave en la evolución y consolidación de los negocios. [30]

Es preciso señalar que, con la entrada en vigor del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentaron, entre otros aspectos, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad ha aplicado dichas disposiciones en procesos de selección adelantados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, relacionados con servicios de construcción, salud, mantenimiento y vigilancia, obras, en dichos procesos se evidenció una participación significativa de emprendimientos y empresas de mujeres, a quienes se les otorgó el puntaje correspondiente de dos punto cinco (2,5) puntos por acreditar dicha condición, así como la evaluación diferencial de la experiencia, en términos del número de contratos exigidos.

En consecuencia, y con el propósito de continuar promoviendo la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad establecerá en el presente proceso un requisito habilitante diferencial en materia de acreditación de experiencia, así como la asignación de un puntaje de dos puntos cinco (2,5) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Según el artículo titulado “Tejido Empresarial en Colombia 2025”, publicado por la Corporación Industrial Minuto de Dios, se señala que “1. Empresas activas en Colombia: más de 1,5 millones en 2025, Durante el primer semestre de 2025, el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)** reportó **1.531.437 empresas formales activas**. Esta cifra

[30] https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/semana-nacional-del-emprendimiento-femenino-2025

representa un **crecimiento del 2,3 % frente al mismo período de 2024**, lo que confirma la **recuperación y estabilidad del ecosistema empresarial colombiano** tras los retos económicos recientes. **Dato adicional:** El stock total al cierre de 2024 fue de **1.739.405 empresas**, consolidando una base empresarial robusta y en expansión.

2. Distribución por tamaño: Colombia, un país de microempresas

El tejido empresarial colombiano está conformado en su mayoría por microempresas, las cuales son el motor económico en términos de generación de empleo y emprendimiento:

- **Microempresas:** 94,3 % (1.446.152)
- **Pequeñas empresas:** 4,2 % (64.263)
- **Medianas empresas:** 1 % (15.364)
- **Grandes empresas:** 0,4 % (5.658)

Este predominio plantea retos importantes en **productividad, digitalización y acceso a financiamiento,** ya que muchas de estas unidades productivas enfrentan barreras para competir en mercados más exigentes.

3. Concentración geográfica: cuatro regiones concentran más del 53 % de las empresas
La actividad empresarial en Colombia se encuentra altamente concentrada en los principales polos económicos:

- **Bogotá:** 23,1 % (353.692 empresas)
- **Antioquia:** 14,5 % (221.843)
- **Valle del Cauca:** 8,9 % (135.985)
- **Cundinamarca:** 6,6 % (100.933)

Interpretación: Estas cifras evidencian la necesidad de políticas que fomenten la **descentralización y el fortalecimiento regional**, permitiendo un desarrollo más equitativo y sostenible."[31]

En el marco de la aplicación de los incentivos establecidos, se verificó que en los procesos de contratación adelantados por la Entidad en los sectores de construcción, salud, mantenimiento y vigilancia, se registró una participación significativa de emprendimientos y/o empresas de mujeres y de Mipymes, lo cual evidencia el impacto positivo de dichas medidas, a continuación, se relacionan algunos ejemplos:

No.	Proceso	Cantidad Proponentes	Cantidad de Emprendimientos y/o empresas de Mujeres	Mipyme	Ejemplos
1	SA-06-2025 - Obra	9	8	9	1.CONSORCIO RF CONSTRUCTORA, conformado por las firmas: RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S y RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL 2. GEOCIVILES INGENIERIA SAS 3. KCV CONSTRUCTORES S A S 4. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS 5. PROYECTOS INTEGRALES DE OCCIDENTE SAS 6. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SIINCO SAS 7. DIARQCO CONSTRUCTORES SAS 8. CONSORCIO MANTENIMIENTO SGH 9. ARCOP INGENIERIA SAS
2	SA-12-2025 - Obra	6	6	6	1. CONSORCIO SEQUOIA, conformado por las firmas: REDES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS y INGINIUS SAS 2. GENERAL SERVICIOS S&G SAS 3. INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. 4. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. 5. JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S 6. KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
3	SA-10-2025 – Prestación Servicios	6	4	6	1. INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S. 2. ENGELEC INGENIERIA S.A.S. 3. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS 4. ASESORIAS Y ACABADO AVILA S.A.S 5. UT COINSI-FEXXA 009, conformado por las firmas: CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C. y FEXXA S.A.S 6. GOURIYU SISTEMS S.A.S.
4	LP-02-2025 - Obra	3	3	3	1. CONSORCIO KCV EMPRESA, conformado por las firmas: KCV CONSTRUCTORES SAS y ENTERPRISE INTERNACIONAL SAS

[31] https://mdc.org.co/tejido-empresarial-colombia-2025/

No.	Proceso	Cantidad Proponentes	Cantidad de Emprendimientos y/o empresas de Mujeres	Mipyme	Ejemplos
					2. CONSORCIO CONSTRUYENDO VALLE 2025, conformado por las firmas: AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS, CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA y CONSTRUCCIONES HHT SAS 3. MONVAL GROUP SAS
5	SA-02-2025 – Prestación Servicios	2	2	2	1. VTM LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S. 2. CONSORCIO AIRES RJ CALI, conformado por: YESID DARIO MEJIA PIÑERES y SOLUMEC YMP SAS
6	SA-07-2025 – Prestación Servicios de Salud	2	2	1	1. PREVER SST S.A.S 2. APREHSI GROUP S.A.S
7	SA-01-2026 - Prestación Servicios	2	2	1	1. COLOMBIANA DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA. BIC 2. UNIÓN TEMPORAL NJ RAMA VALLE 2026, conformado por las firmas: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. y SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA.

Los resultados evidencian una alta representación de emprendimientos y/o empresas de mujeres, así como una significativa participación de Mipymes, lo cual refleja la efectividad de las estrategias institucionales orientadas a promover la inclusión, el enfoque diferencial y el fortalecimiento del tejido empresarial. Esta dinámica confirma que los procesos contractuales adelantados han garantizado condiciones de acceso equitativas, fomentando la pluralidad de oferentes y el desarrollo económico.

En cumplimiento del Decreto 287 de 2026, la Entidad deja constancia de que no incorpora en el presente proceso información o análisis específico relacionado con las medidas allí previstas, en razón a la reciente expedición de la norma y a la etapa.

El presente estudio del sector se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS ECONÓMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.	
Elaboró: Adriana Fernanda Mogollón Jiménez Profesional Universitario	Revisó: Natalia Muñoz Tobar Coordinadora Área Administrativa
Firma 	Firma 

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS DE LOS INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR
El Área Financiera dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis de los indicadores para la capacidad financiera y organizacional del sector, relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.
Elaboró: Liliana Villarreal Castañeda Coordinadora Área Financiera
Firma 